



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 559 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 JUN 2014

VISTO: El Informe N° 716-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-OREPI, con Sisgedo N° 919038, y demás documentación adjunta en treinta y uno (31) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, es un organismo de gobierno, encargado de planear, dirigir, controlar y evaluar la conducción del desarrollo integral y sostenido de la Región, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, atendiendo el fortalecimiento de los mecanismos de concertación y el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana; de acuerdo a su competencia exclusivas y compartidas. Asimismo, el Gobierno Regional de Huancavelica, se encuentra con gran desafío de superar las condiciones socio económicas en que habita el poblador de la Región Huancavelica;

Que, en ese sentido el Plan Operativo de Actividades (POA) contiene la elaboración de cuarenta y nueve (49) Perfiles Técnicos del Proyecto **“Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos de la EBR”** de la Actividad Gestión para la Generación de Nuevos Espacios Educativos de la Calidad para el Incremento de Cobertura en el Nivel Inicial y Secundaria, a fin de garantizar la mejora de la calidad educativa de la Región Huancavelica, a través del mejoramiento del servicio educativo;

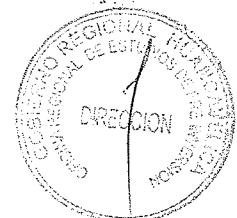
Que, asimismo, en el Plan Operativo de Actividad (POA) tiene como objetivo general formular cuarenta y cinco (45) perfiles técnicos de nivel inicial y cuatro (4) perfiles técnicos de nivel secundaria del referido proyecto; y, entre sus objetivos específicos está la de: 1. realizar el diagnóstico base para el buen dimensionamiento del proyecto tomando en cuenta los parámetros técnicos de ingeniería. 2. Elaborar la formulación del estudio de pre inversión. 3. Elaboración de la evaluación social del estudio de pre inversión. 4. Elaboración de estudios de pre inversión bajo los lineamientos del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, bajo los contenidos mínimos del ANEXO SNIP 05 B; estando a cargo de su elaboración la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión; teniendo como principal actividad la elaboración de los perfiles el cual permitirá a los beneficiarios mejorar la calidad de aprendizaje y enseñanza en la Región Huancavelica;

Que, el Plan Operativo de Actividades, estará financiada con un Crédito Presupuestario afectada en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, Programa: 9002, Prod/Proy: 2.001621, Act/AI/Obra: 6.000032, Función: 22, División Funcional: 047, Grupo Funcional: 0010, Meta Presupuestal: 0732; con un crédito presupuestario de S/ 586,760.00 (Quinientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Sesenta con 00/100 nuevos soles);

Que, asimismo, estando garantizada la disponibilidad presupuestal de la actividad en desarrollo; asimismo, estando su elaboración bajo responsabilidad de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, y teniendo la actividad una duración, el cual se iniciara en el mes de junio del 2014 y teniendo fecha de culminación el mes de agosto del 2014, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, la Oficina Regional de Asesoría





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 559 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 JUN 2014

Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades del Proyecto: “Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios Educativos de la EBR” de la Actividad Gestión para la Generación de Nuevos Espacios Educativos de la Calidad para el Incremento de Cobertura en el Nivel Inicial y Secundaria, con un crédito presupuestario de S/ 586,760.00 (Quinientos Ochentas y Seis Mil Setecientos Sesenta con 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Proyectos de Pre Inversión, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del Proyecto: “Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos de la EBR” de la Actividad Gestión para la Generación de Nuevos Espacios Educativos de la Calidad para el Incremento de Cobertura en el Nivel Inicial y Secundaria, para una correcta elaboración de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Proyectos de Pre Inversión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciró Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

